

SEÑOR

JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 21 FEBRERO DE 2023

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA

DEMANDADO: OMAR MATEUS

RAD: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO - 11001310303320190095600

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, de la manera más atenta y respetuosa me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 21 de febrero de 2023, notificado por estado del 22 de febrero de 2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Se envió solicitud de acceso digital al expediente mediante memorial de fecha 24 de febrero de 2023, solicitud que no ha sido acogida de manera favorable por el despacho.
2. En aras de garantizar el derecho al debido proceso, y al derecho de contradicción, así como la debida defensa que tiene mi representado, solicito correr los términos del mencionado auto una vez se verifique él envió y acceso del expediente a la parte pasiva, toda vez que no puede correrse términos del auto de fecha 21 de febrero teniendo en cuenta las decisiones de las que reviste sin haberse podido revisar la totalidad del expediente.

PETICION

Por lo sustentado en la parte motiva del presente memorial, solicito al señor Juez tener en cuenta el derecho al debido proceso, y al derecho de contradicción, así como la debida defensa que tiene mi representado y proceda a correr términos del auto de fecha 21 de febrero de 2023 una vez se haya verificado el acceso al expediente de la parte pasiva en el trámite de la referencia.

De sus amables consideraciones,



JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR

C.C. No. 80.815.915 de Bogotá

T.P. No. 175.137 del C. S de la J.

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 21 FEBRERO DE 2023 DEMANDANTE:
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA DEMANDADO: OMAR MATEUS RAD:
EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO - 11001310303320190095600**

juan diavanera <jdiavanera@gmail.com>

Lun 27/02/2023 3:50 PM

Para: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Omar Mateus <omar.mat.18@hotmail.com>

SEÑOR

JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, de la manera más atenta y respetuosa me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 21 de febrero de 2023, notificado por estado del 22 de febrero de 2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Se envió solicitud de acceso digital al expediente mediante memorial de fecha 24 de febrero de 2023, solicitud que no ha sido acogida de manera favorable por el despacho.
2. En aras de garantizar el derecho al debido proceso, y al derecho de contradicción, así como la debida defensa que tiene mi representado, solicito correr los términos del mencionado auto una vez se verifique él envió y acceso del expediente a la parte pasiva, toda vez que no puede correrse términos del auto de fecha 21 de febrero teniendo en cuenta las decisiones de las que reviste sin haberse podido revisar la totalidad del expediente.

PETICIÓN

Por lo sustentado en la parte motiva del presente memorial, solicitó al señor Juez tener en cuenta el derecho al debido proceso, y al derecho de contradicción, así como la debida defensa que tiene mi representado y proceda a correr términos del auto de fecha 21 de febrero de 2023 una vez se haya verificado el acceso al expediente de la parte pasiva en el trámite de la referencia.

De sus amables consideraciones,

(Nota: Adjunto el presente memorial en formato PDF)

--

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR

MONTENEGRO Y ABOGADOS ASOCIADOS

TEL.: (031) 7025815

CEL.: [3203243957](tel:3203243957) - [3174457778](tel:3174457778)

DIR.: CALLE 30 A No. 6 - 22 oficina: 2503 Edificio San Martín